



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 07 SEP 2017

Expte. N° 6293/16

**RES. DECECO N° 779.17**

**VISTO:**

La Nota presentada a fs. 27, por el Sr. Coordinador TIC de esta Facultad, por medio de la cual solicita se prorrogue la Beca de Formación del alumno Claudio Iván Barrios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución DECECO N° 500/16 se otorgó la Beca de Formación al alumno Barrios hasta el día 31 de Agosto de 2017.

El informe de fs. 35 de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 31.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 33 de las presentes actuaciones.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

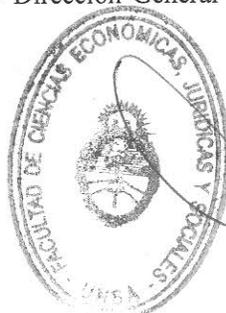
**ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada** la Beca de Formación otorgada al alumno CLAUDIO IVÁN BARRIOS, D.N.I. N° 31.746.846, para realizar tareas en bajo la supervisión del Coordinador TIC, desde el día 1 de Setiembre de 2017 y hasta el día 31 de Diciembre de 2017, en los mismos términos fijados por la Res. DECECO N° 500/16.

**ARTÍCULO 2°.- Imputar** el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento.

**ARTÍCULO 3°.- Notifíquese** al interesado y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, al Coordinador TIC de esta Facultad, Ing. Miguel Ángel Soto López, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. /M.S.S.

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.